



96/17-D7

JUICIO: CENTENO WILLIAM DARIO Y OTRO C/SAUCE
HUACHO SERVICIOS S.R.L.
EXPTE N° 96/17-D7

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 7

FECHA COMIENZA: 16/06/2017

FECHA DE OFRECIMIENTO: 13/12/2018

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO

Comp.
Nº 67

JUICIO: "CENTENO WILLIAM DARIO Y OTRO c/ SAUCE HUACHO SERVICIOS S.R.L s/ COBRO DE PESOS". Expte. Nº 96/17. -

Juzgado de Conciliación y Trámite Laboral de la I Nominación.-

Ofrezco Pruebas.-

Cuaderno de Prueba N° 7- Demandado.- Testimonial.-

Sabrina Anahí González, abogada de las condiciones personales en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I- Que encontrándose abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer como parte integrante de la misma la siguiente prueba:

TESTIMONIAL:

A tales efectos ofrezco el testimonio de las siguientes personas, solicitando se cite a prestar declaración testimonial a los señores **PEREYRA ERNESTO ANTONIO, DNI Nº 24.960.545**, empleado, con domicilio en Pasaje 25 de Mayo Nº 57 de la localidad de Monte Bello- Aguilares, y **RAMOS PEDRO JOSE, DNI Nº 38.248.771**, empleado, con domicilio en calle San Martín s/nº de la localidad de Monte Bello- Aguilares, ambos argentinos, mayores de edad, fijándose en el caso día y hora de audiencia, para que los mismos depongan a tenor del siguiente cuestionario:

1. Interrogatorio preliminar (por las Generales de la Ley);
2. Para que responda si Ud. trabajó para la firma Sauce Huacho Servicios SRL y en caso afirmativo, si trabajó durante la temporada 2016 y de ser así especifique que función desempeñaba.-
3. En caso afirmativo a la pregunta anterior, para que responda si Ud. conoce a los Sres. Centeno William y Ávila Jorge.-
4. Para que en caso afirmativo a la anterior, responda si sabe Ud. o le consta, si los actores laboraron para la empresa Sauce Huacho Servicios SRL y en caso afirmativo, si sabe que tareas desempeñaban los mismos.-
5. Para que responda Ud. si conoce la forma en que la empresa convoca a los trabajadores al comienzo de cada temporada.-
6. Para que responda Ud. si sabe y tiene conocimiento si los actores laboraron en la temporada 2016.-


SABRINA ANAHÍ GONZÁLEZ
ABOGADA
N.L.P. 1877 CAS

7. Para que responda Ud. si sabe y tiene conocimiento si hubo algún tipo de inconveniente que demorará el comienzo de actividades de la temporada 2016.-

7. Para que responda, en función a la experiencia laboral que usted pudiera tener, si le consta como la empresa abona la remuneración a sus empleados y si la misma es mensual o semanal y en base a que documentos.- De precisiones.-

Se tenga por ofrecida en tiempo y forma la presente prueba, haciendo expresa reserva de ampliar el cuestionario "in voce" en el mismo acto de la audiencia.-

JUSTICIA



SABRINA ANAHI GONZALEZ
ABOGADA
N.P. 1877 CAS

JU. 13 DIC 2018 09:22

JUZGADO DEL TRABAJO I

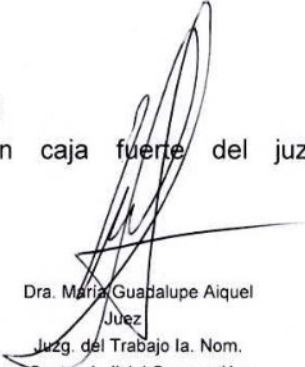
"Con el copia 1/2"



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 1a NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: CENTENO WILLIAM DARIO Y OTRO C/ SAUCE HUACHO SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 7) - Expte. N° 96/17-D7

Concepción, 19 de diciembre de 2018
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-



Dra. María Guadalupe Aiquel
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

EN 21 DIC 2018 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C.y C.



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

